ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE SUSTITUYEN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES II, XV, XVI, XVII Y XVIII, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ANTECENDENTES

1. Con escrito de fecha 14 de agosto de 1998, y recibido el 15 del mismo mes y año, el C. JOSÉ FACUNDO CORONA MENESES, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral II con cabecera en Tlaxcala, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 15 de agosto de 1998 y recibido el mismo día, mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución del C. JOSÉ FACUNDO CORONA MENESES candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número II con cabecera en Tlaxcala, y pidió se registrara al C. QUETZALCOATL CANO BRIONES, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

Con escrito de fecha 15 de agosto de 1998 y recibido el mismo día, mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó el registro del C. QUETZALCOATL CANO BRIONES, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número II con cabecera en Tlaxcala, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía.

2. Con escrito de fecha 26 de agosto de 1998, y recibido el 30 del mismo mes y año, el C. CARLOS HERNÁNDEZ JUÁREZ, candidato a Diputado Suplente, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVIII con cabecera en Huamantla, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 28 de agosto de 1998 y recibido el 30 del mismo mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución del C. CARLOS HERNÁNDEZ JUÁREZ, candidato a Diputado Suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número XVIII con cabecera en Huamantla, y pidió se registrara al C. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

Con escrito de fecha 28 de agosto de 1998 y recibido el 30 del mismo mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó el registro del C. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ, como candidato a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa del

Distrito Electoral número XVIII con cabecera en Huamantla, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar con fotografía.

3. Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998, y recibido el mismo día mes y año, el C. JOSÉ SEBASTIÁN ANTONIO HERRERA RAMÍREZ, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVIII con cabecera en Huamantla, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución del C. JOSÉ SEBASTIÁN ANTONIO HERRERA RAMÍREZ, candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número XVIII con cabecera en Huamantla, y pidió se registrara al C. JOSÉ RECOBA HERNÁNDEZ, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó el registro del C. JOSÉ RECOBA HERNÁNDEZ, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVIII con cabecera en Huamantla, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar con fotografía.

4. Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998, y recibido el mismo día mes y año, la C. YOLANDA RITA VÁZQUEZ TAMAYO, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVI con cabecera en Apizaco, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución de la C. YOLANDA RITA VÁZQUEZ TAMAYO, candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número XVI con cabecera en Apizaco, y pidió se registrara al C. JAIME MARGARITO GARCÍA SÁNCHEZ, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó el registro del C. JAIME MARGARITO GARCÍA SÁNCHEZ, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVI con cabecera en Apizaco, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar con fotografía.

5. Con escritos de fecha 19 de agosto de 1998, y recibido el mismo día mes y año, los C. PRÓCORO DE LA ROSA MATAMOROS, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVII con cabecera en Xalostoc, y la C. ALBERTA ALVARADO MORENO, candidato a diputado suplente por el Distrito Electoral XVII, renunciaron a su candidatura, dirigiendo dichos escritos al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 8 de agosto de 1998 y recibido el 19 del mismo mes y año, el C. JESUS MORALES ACOLTZI, representante propietario del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución de los C. PRÓCORO DE LA ROSA MATAMOROS y ALBERTA ALVARADO MORENO, el primero candidato a Diputado propietario y el segundo candidato a Diputado suplente, ambos por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número XVII con cabecera en Xalostoc, y pidió se registraran al C. JOSÉ MOISÉS HUERTA LARA, como Diputado propietario y al C. MIGUEL NAVA SÁNCHEZ, como Diputado suplente, ambos por el principio de mayoría relativa por el mismo distrito electoral.

Con escrito de fecha 19 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, la comisión coordinadora estatal del Partido del Trabajo, solicitó el registro de los C. JOSÉ MOISES HUERTA LARA Y MIGUEL NAVA SÁNCHEZ, el primero como candidato a Diputado propietario y el segundo como candidato a Diputado suplente, ambos por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVII con cabecera en Xalostoc, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar con fotografía de ambos.

6. Con escrito de fecha 14 de agosto de 1998, y recibido el 15 del mismo mes y año, la C. REGINA PIEDRAS DORANTES, candidato a Diputado suplente, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XV con cabecera en Apizaco, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 15 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, el C. ANTONIO MUÑIZ OLMEDO, representante suplente del Partido del Trabajo el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución de la C. REGINA PIEDRAS DORANTES, candidato a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral número XV con cabecera en Apizaco, y pidió se registrara a la C. MARÍA CRUZ QUINTERO HERNÁNDEZ, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

Con escrito de fecha 15 de agosto de 1998 y recibido el mismo día mes y año, la C. ROSALIA PEREDO AGUILAR, coordinadora general de la comisión política estatal del Partido del Trabajo, solicitó el registro de la C. MARÍA CRUZ QUINTERO HERNÁNDEZ, como candidato a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XV con cabecera en Apizaco, anexando al mismo, la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar con fotografía.

CONSIDERANDO

- **I.** Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- **II.** Que de conformidad con el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos podrán substituir o cancelar libremente el registro de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 82 fracción XXXII, 138 y 139 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se tiene por aceptada la renuncia de las candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa propuestas por el Partido del Trabajo, de los siguientes ciudadanos:

- C. JOSÉ FACUNDO CORONA MENESES, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral II, con cabecera en Tlaxcala;
- C. CARLOS HERNÁNDEZ JUÁREZ, candidato a Diputado Suplente, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVIII, con cabecera en Huamantla;
- C. JOSÉ SEBASTIÁN ANTONIO HERRERA RAMÍREZ, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVIII, con cabecera en Huamantla;
- C. YOLANDA RITA VÁZQUEZ TAMAYO, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVI, con cabecera en Apizaco;
- C. PRÓCORO DE LA ROSA MATAMOROS, candidato a Diputado propietario, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Xalostoc;
- C. ALBERTA ALVARADO MORENO, candidato a Diputado suplente, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Xalostoc;
- C. REGINA PIEDRAS DORANTES, candidato a Diputado suplente, por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XV, con cabecera en Apizaco.

SEGUNDO. Se tiene por registrados como candidatos a Diputados por el Partido del Trabajo a los siguientes:

- C. QUETZALCOATL CANO BRIONES, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número II, con cabecera en Tlaxcala:
- C. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ, como candidato a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVIII, con cabecera en Huamantla:

- C. JOSÉ RECOBA HERNÁNDEZ, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVIII, con cabecera en Huamantla:
- C. JAIME MARGARITO GARCÍA SÁNCHEZ, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVI, con cabecera en Apizaco;
- C. JOSÉ MOISÉS HUERTA LARA como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVII, con cabecera en Xalostoc;
- C. MIGUEL NAVA SÁNCHEZ, como candidato a Diputado suplente, por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XVII, con cabecera en Xalostoc;
- C. MARÍA CRUZ QUINTERO HERNÁNDEZ, como candidato a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral número XV, con cabecera en Apizaco.

SEGUNDO. Expídase la constancia de registro correspondiente a los Ciudadanos mencionados en el punto inmediato anterior.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo el Periódico Oficial y en los diarios de mayor circulación del Estado.